San Lorenzo, 10 de abril de 2012.-

Señor
Lic. Andrés Benítez Torres
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir nota de ampliación del dictamen de justificación de la Contratación por la vía de la Excepción para el "SERVICIO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COSALFA 2012", dando cumplimiento a la nota DNCP/NOTA N°6272/2012 de fecha 09 de abril de 2012 en referencia al ID N°240208 "SERVICIO DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".-

Sobre el particular y de manera a manifestar los motivos por el cual hemos adoptado la Vía de la Excepción dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas inciso g),…"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables" y con el fin de reducir los plazos del proceso de contratación, de manera de contar oportunamente con los bienes y servicios a ser contratados para satisfacer el compromiso asumido por la Institución.-

Cabe mencionar que nuestra obligación como Dirección de Contrataciones es planificar y prever las adquisiciones que habrá de contratar la Institución de quien dependemos. Sin embargo, es importante destacar que el cambio de Administración constituyo uno de los obstáculos dilatorios para la prosecución normal de la planificación, a la par que se llevaron a cabo varios cortes administrativos, puesto que además de ello el cambio de las autoridades se dio dentro del marco de la emergencia sanitaria animal declarado por el Decreto No. 8270 de fecha 04 de enero de 2012 a raíz de la ocurrencia de un segundo foco de fiebre aftosa en el Departamento de San Pedro, en la localidad Aguaray-Amistad del distrito de San Pedro, a escasos kilómetros del lugar de ocurrencia del primer foco detectado y declarado en el mes de Setiembre de 2011, sembró considerables dudas sobre el futuro sanitario del país y particularmente sobre la gestión tanto técnica como administrativa que debía ser ejecutada por el SENACSA para la contención de la enfermedad, principalmente considerando que las acciones en el terreno requieren de un gran contingente presupuestario, de manera a permitir contar con la dotación de personal suficiente y los equipos e insumos apropiados en calidad y cantidad, acordes a lo establecido en los manuales de atención de emergencias sanitarias adoptados a nivel regional.-

Dpto. Gral. Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Al concluir el año 2011 se había dado fin a la primera emergencia y se consideraba concluido satisfactoriamente este episodio, por lo que la constatación del segundo foco inmediatamente profundizó la crisis del sector, la cual tuvo su punto culminante con el cambio en la conducción de la institución nombrándose un nuevo responsable de la administración institucional, con todo lo que esto significa desde el punto de vista de las decisiones a ser adoptadas, máxime considerando la instalación de una nueva emergencia sanitaria cuya resolución siempre es bastante impredecible, tratándose de un hecho biológico que involucra un agente infeccioso de alta difusión como el virus de la fiebre aftosa.-

El ámbito regional de la sanidad animal cuenta con mecanismos normativos e instancias de cooperación especializadas como el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), que efectuaron varias misiones técnicas con el objetivo de cooperar y a la vez verificar las acciones desplegadas por nuestro país apuntando a la erradicación de esta enfermedad, lo que impuso una presión sobre las acciones de emergencia que de alguna manera desplazó en prioridad a otras actividades previstas, siendo una de ellas la organización de la Reunión Ordinaria de la COSALFA, hasta tanto se tuviera un panorama técnico más claro y auspicioso en cuanto a la conclusión del lamentable episodio sanitario. Afortunadamente esto se pudo lograr en los plazos previstos concluyendo con el levantamiento de la emergencia sanitaria permitiendo también al Servicio retomar la programación anual con mayor certeza en cuanto a su ejecución.-

El evento a ser realizado constituye la reunión de mayor importancia en el ámbito de la sanidad animal en la región, es de carácter anual, rotando de sede y de presidencia de acuerdo a las candidaturas presentadas al final de cada reunión, correspondiendo a nuestro país este privilegio luego de la última reunión realizada en el año 2001. Durante la semana de la reunión estarán congregados en nuestro país no solo los referentes de los servicios veterinarios de los países de América sino también representantes de otras regiones y en particular de los mercados cárnicos más importantes del mundo. Las deliberaciones técnicas son desarrolladas en el ámbito científico veterinario, con alta especialización, por lo que consideramos que la empresa encargada de su organización debe disponer de un alto grado de conocimiento del área en discusión y versatilidad para adecuarse a los requerimientos tanto del Servicio como del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa PANAFTOSA, instancia dependiente de la Organización Panamericana de la Salud OPS, que ejerce la Secretaria *Ex-Officio* de la COSALFA, todo esto sumado al hecho del corto tiempo restante para la fecha del evento.-

Lo expuesto precedentemente se enrola dentro del concepto establecido en el inc. g) del Art. 33 de la Ley 2051/03, ya que existen las razones justificadas; en el sentido que resultaron materialmente imprevisible por los distintos sucesos expresados anteriormente, además la excepción es probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación, ya que causaría un perjuicio para nuestro país, considerando que es necesario recuperar la credibilidad en las acciones sanitarias, lo que posibilitarían la restitución de nuestro estatus sanitario de país libre de fiebre aftosa con vacunación.-

Lic. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Dámaris Ocampo.
Directora.
Dirección de Contrataciones – SENACSA.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py